



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 63-03/2020-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Marzo del 2020.

VISTO:



El Registro con N° 00768, que contiene la Nota Informativa N° 033-01/2020-JUGC-HCLLH, de fecha 22/01/2020, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del HCLLH, solicita la actualización y aprobación del Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020"; y el Informe Legal N° 071-2020-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tienen por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodología para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del numeral 5, de las Disposiciones Generales establece que los Comité de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de las siguientes forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben de cumplir con el perfil de Auditoría de la Calidad de Salud;

...//



...//

Que, a través de la Nota Informativa N° 033-01/2020-JUGC-HCLLH de fecha 22 enero del presente año en curso, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó la actualización y aprobación del Comité de Auditoría Médica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz",

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos Técnicos – Administrativos a Nivel Institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutorio conformado el Comité de Auditoría Médica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz - 2020" de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR Y APROBAR la conformación del "Comité de Auditoría Médica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - 2020" el mismo que estará integrado por:

INTEGRANTES	DNI	CARGO EN COMITÉ
MC. Freddy Leyva Ruiz	08624198	Presidente
MC. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara	07619006	Coordinador
MC. Hairo André Dedios Solís	46684619	Miembro

ARTÍCULO 2º. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 193-05/2019-HCLLH/SA; y todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el citado comité cumplirá las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/JMLC/ EER/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Asesoría Legal
- archivo

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.N.E. 27494
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

